

MENDOZA, **18 de diciembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 40345/25 caratulado: *CDIS S- PRÓRROGAS ADICIONAL CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN PROF. GUERRINI Y CARUSO*.

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud surge ante la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de las actividades académicas de esta Facultad.

Los informes producidos por la Dirección de Carreras de Diseño, Secretaría Académica y de Dirección de Personal.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12º, inciso b) de la ordenanza Nº 23/15-C.S. y el artículo 12º de la ordenanza Nº 28/00-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al Personal Docente que desempeña funciones en las Carreras de Diseño de esta Facultad, en las funciones y por el monto que se menciona en cada caso, desde el UNO (1) de enero hasta el DIECISEIS (16) de agosto de 2026.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	FUNCIÓN	MONTO
34173	CARUSO, María Victoria	Técnicas de Dibujo	\$ 29.900
18915	GUERRINI, Roberto Eduardo	Psicología Aplicada al Diseño II	\$ 15.600

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 739



LIC. MATERNA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VICTORIA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO